

Expediente

96 / 2020-10

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP 975- Daniel Larrosa- Valores de agua bruta en Río Santa Lucia en el tramo entre la del Arroyo de la Virgen y Parador Tajés(especificando puntos de muestreo), del 01/1/2020 al 29/1/2020.
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud	Nombre o Razón social: DANIEL LARROSA Fecha ingresado: 03/02/2020 Información req.: Solicito: Número: 00975 Ci: 44174027

Extractado

SIP 975- Daniel Larrosa- Valores de agua bruta en Río Santa Lucia en el tramo entre la del Arroyo de la Virgen y Parador Tajés(especificando puntos de muestreo), del 01/1/2020 al 29/1/2020.

Decreto**Montevideo, 21 de febrero de 2020.****R.S.G. N° 13/2020**

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Daniel Larrosa, sobre la calidad de agua en un punto cercano a una dirección dada, tal cual expresa en paso electrónico N°0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de fecha 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Gerencia General a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, Divisiones Química y Biología, en decreto y archivos adjuntos en los pasos electrónicos N° 5, 6 y 7, brinda la información solicitada.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/ 2015 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;**

R E S U E L V E:

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Daniel Larrosa, sobre la calidad de agua en un punto cercano a una dirección dada

---2°) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando II, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.

---3°) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación de la interesada, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 26/02/2020 10:19:49 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 26/02/20 14:10